

REF.: APRUEBA PRÓRROGA DE PLAZO DE VIGENCIA DE CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MUSEOS QUE INDICA EN EL MARCO DEL FONDO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS AÑO 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N°

13.MAY.2019* 700

SANTIAGO,

EXENTA

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio ; el D.F.L. N° 35 del año 2017, el D.F.L. 5.200 de 1929 y el D.S. N° 6.234 de 1930, todos del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; el Decreto Supremo N°432, de fecha 14 de marzo de 2018, del Ministerio de Hacienda, que modifica la Ley N°21.053 de Presupuesto del Sector Público año 2018; la Resolución N°1.600, 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N°30 de 2015, de Contraloría General de la República; y el Decreto N°1 en trámite, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°21.053, que aprobó Presupuestos del Sector Público para el año 2018, modificado por Decreto Supremo N°432, del Ministerio de Hacienda, con fecha 14 de marzo de 2018, en su Partida 29, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 001 e Ítem 03, Asignación 006, consigna recursos para financiar el Fondo de Mejoramiento Integral para Museos.
2. Que, mediante la Resolución Exenta N°325, de fecha 21 de marzo de 2018 de la Dirección del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se publicaron las bases de la convocatoria 2018 del "Sistema de Selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos", con el fin de colaborar con las áreas de equipamiento y mobiliario, colecciones y capacitación.
3. Que, por medio de la Resolución Exenta N°140 de la Subdirección Nacional de Museos del Servicio del Patrimonio Cultural, de fecha 11 de mayo de 2018, se publicó la nómina de proyectos admisibles e inadmisibles que postularon al Fondo.
4. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 265 de fecha 23 de mayo del 2018 de la Dirección del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural se publicó la lista de los proyectos beneficiados con recursos del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos, entre las cuales se encuentra el Museo dependiente de la Organización.
5. Que, conforme con lo anterior, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, R.U.T. N° 60.905.000-4, suscribió un convenio de transferencia de recursos con Instituciones públicas y privadas, que se detallan a continuación, para el desarrollo de Proyectos de equipamiento museográfico y colecciones de museos, los que fueron aprobados mediante las Resoluciones Exentas que para cada caso se citan:

INSTITUCIONES PÚBLICAS	MUSEOS	N° RESOLUCIÓN QUE APRUEBA CONVENIO
Municipalidad de Quillota	Museo Histórico de Quillota	1124
Municipalidad La Ligua	Museo de La Ligua	1115
Museo Marítimo Nacional	Museo Marítimo Nacional	1333



Facultad de Ciencias Química y Farmacéuticas de la U. de Chile	Museo de Química y Farmacia	1442
Municipalidad de Santiago	Museo Palacio Cousiño	1125
Municipalidad de Penco	Museo de la Historia de Penco	1123
Municipalidad de Temuco	Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda	1126
Municipalidad de Melipeuco	Museo de Melipeuco	1121
Municipalidad de Coyhaique	Sala Museográfica Colonos de Nuestra Tierra	1117
Municipalidad de Coyhaique	Sala Museográfica El Mate	1118
Municipalidad de Coyhaique	Sala Museográfica Los Pioneros	1119
Municipalidad de Coyhaique	Sala museográfica Valle de la Luna	1120
Municipalidad de Coyhaique	Sala Museográfica de la Colonización	1116
Municipalidad de Natales	Museo Histórico Municipalidad de Natales	1122
Municipalidad de Taltal	Museo Augusto Capdeville	1201
Universidad de Magallanes	Museo del Recuerdo	1985

INSTITUCIONES PRIVADAS	MUSEOS	N° RESOLUCIÓN QUE APRUEBA CONVENIO
Corporación Museo del Salitre	Museo del Salitre	1331
Corporación Museo de Arqueología e Historia Francisco Fonck	Museo Fonck	1332
Fundación Suiza en Puerto Yartou	Casa Museo Alberto Baeriswyl	1334
Fundación Pablo Neruda	Museo de Isla Negra	1441
Corporación Un espacio para el Arte y el Mar Artequín Viña del Mar	Museo Artequín de Viña del Mar	1353
Fundación Museo del Circo Chileno	Museo Circo Chileno	1336
Organización de Conservación Comunitaria del Patrimonio Histórico de Alhué	Museo de Alhué	1439
Corporación Museo de Arte Moderno de Chiloé	MAM Chiloé	1337
Asociación de Investigadores del Museo de Historia Natural Río Seco	Museo de Historia Natural Río Seco	1338
ONG Desarrollo y Cultura del Pensamiento Crítico	Museo Comunitario Casa Uno Coya	1556
Corporación Nacional Forestal	Centro de Visitantes Isla Magdalena	1347
Fundación Renzo Pecchenino	Museo Mirador Lukas	1926
Agrupación Cultural Yahuín	Sala Museográfica Yahuín de	1928



	Andacollo	
Fundación Buen Pastor- San Felipe	Museo de Arte Sacro y Costumbrista Buen Pastor Curimón	1947
Pontificia Universidad Católica de Chile	Museo Leandro Penschulef	1959

6. Que, mediante la Resolución Exenta N°342, de fecha 4 de junio de 2018 de la Dirección del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se publicaron las bases de la segunda convocatoria 2018 del "Sistema de Selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos", con el fin de colaborar con las áreas de equipamiento y mobiliario, colecciones y capacitación.
7. Que, por medio de la Resolución Exenta N°154 de la Subdirección Nacional de Museos del Servicio del Patrimonio Cultural, de fecha 28 de junio de 2018, se publicó la nómina de proyectos admisibles e inadmisibles que postularon al Fondo en su segunda convocatoria 2018.
8. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 853 de fecha 24 de julio del 2018 de la Dirección del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural se publicó la lista de los proyectos beneficiados con recursos del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos Segunda Convocatoria.
9. Que, conforme con lo anterior, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, R.U.T. N° 60.905.000-4, suscribió un convenio de transferencia de recursos con Instituciones públicas y privadas, que se detallan a continuación, para el desarrollo de Proyectos de equipamiento museográfico y colecciones de museos, los que fueron aprobados mediante las Resoluciones Exentas que para cada caso se citan:

INSTITUCIONES PÚBLICAS	MUSEOS	N° RESOLUCIÓN QUE APRUEBA CONVENIO
Universidad de Chile	Museo Nacional de la Medicina	1647
Municipalidad de Villarrica	Museo Histórico y Arqueológico Municipal de Villarrica	1648
Municipalidad de Torres del Payne	Sala Villa Cerro Castillo	1722
Municipalidad de Santiago	Museo de Santiago Casa Colorada	1728
Universidad Arturo Prat	Museo del Mar Jorge Tomicic	1770
Universidad de Atacama	Museo Mineralógico	1771
Municipalidad de Quemchi	Casa Museo Francisco Coloane	1772
Municipalidad de Renaico	Museo Histórico de Renaico	1948

10. Que, la cláusula séptima, párrafo primero, de los convenios suscritos entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y los representantes legales de los diversos museos indicados en el considerando quinto, dispone que las actividades del convenio deberán ejecutarse dentro de **210** días, para los proyectos seleccionados de la primera convocatoria, y **150** días, para los convenios de la segunda convocatoria, contados desde la total tramitación del acto administrativo del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que los aprobaron. Luego, la misma cláusula séptima, en su párrafo segundo previene que "*Sin perjuicio de lo anterior, y habiendo razones fundadas,*



las partes podrán prorrogar por una sola vez la vigencia del Convenio, lo que deberá ser aprobado por el correspondiente acto administrativo del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. La prórroga deberá ser solicitada por la Municipalidad por escrito dentro del plazo de 30 días previo al vencimiento del presente Convenio, debiendo el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural pronunciarse sobre la misma dentro de los 15 días siguientes a la recepción de dicha solicitud”.

11. Que, de acuerdo a lo indicado precedentemente, la vigencia de los siguientes convenios expirará o expirará entre los días 03 de abril y 06 de junio del presente año 2019, transcurriendo, entonces, el plazo dispuesto para llevar a cabo los proyectos:

PRIMERA CONVOCATORIA

INSTITUCIONES PÚBLICAS	MUSEOS	N° RESOLUCIÓN QUE APRUEBA CONVENIO
Municipalidad de Quillota	Museo Histórico de Quillota	1124
Municipalidad La Ligua	Museo de La Ligua	1115
Museo Marítimo Nacional	Museo Marítimo Nacional	1333
Facultad de Ciencias Química y Farmacéuticas de la U. de Chile	Museo de Química y Farmacia	1442
Municipalidad de Santiago	Museo Palacio Cousiño	1125
Municipalidad de Penco	Museo de la Historia de Penco	1123
Municipalidad de Temuco	Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda	1126
Municipalidad de Melipeuco	Museo de Melipeuco	1121
Municipalidad de Coyhaique	Sala Museográfica Colonos de Nuestra Tierra	1117
Municipalidad de Coyhaique	Sala Museográfica El Mate	1118
Municipalidad de Coyhaique	Sala Museográfica Los Pioneros	1119
Municipalidad de Coyhaique	Sala museográfica Valle de la Luna	1120
Municipalidad de Coyhaique	Sala Museográfica de la Colonización	1116
Municipalidad de Taltal	Museo Augusto Capdeville	1201

INSTITUCIONES PRIVADAS	MUSEOS	N° RESOLUCIÓN QUE APRUEBA CONVENIO
Corporación Museo de Arqueología e Historia Francisco Fonck	Museo Fonck	1332
Fundación Suiza en Puerto Yartou	Casa Museo Alberto Baeriswyl	1334
Fundación Pablo Neruda	Museo de Isla Negra	1441
Corporación Un espacio para el Arte y el Mar Artequín Viña del Mar	Museo Artequín de Viña del Mar	1353
Fundación Museo del Circo Chileno	Museo Circo Chileno	1336
Corporación Museo de Arte	MAM Chiloé	1337



Moderno de Chiloé		
Asociación de Investigadores del Museo de Historia Natural Rio Seco	Museo de Historia Natural Rio Seco	1338
Corporación Nacional Forestal	Centro de Visitantes Isla Magdalena	1347
ONG Desarrollo y Cultura del Pensamiento Crítico	Museo Comunitario Casa Uno Coya	1556

SEGUNDA CONVOCATORIA

INSTITUCIONES PÚBLICAS	MUSEOS	N° RESOLUCIÓN QUE APRUEBA CONVENIO
Universidad de Chile	Museo Nacional de la Medicina	1647
Municipalidad de Villarrica	Museo Histórico y Arqueológico Municipal de Villarrica	1648
Municipalidad de Torres del Payne	Sala Villa Cerro Castillo	1722
Municipalidad de Santiago	Museo de Santiago Casa Colorada	1728
Universidad Arturo Prat	Museo del Mar Jorge Tomicic	1770
Universidad de Atacama	Museo Mineralógico	1771
Municipalidad de Quemchi	Casa Museo Francisco Coloane	1772
Municipalidad de Renaico	Museo Histórico de Renaico	1948

12. Que, por esta razón, varios museos enviaron cartas (que se adjuntan a la presente resolución) señalando la imposibilidad de cumplir con el proyecto dentro del plazo estipulado en el convenio, indicando, como principal argumento en la mayoría de los casos, el retraso en la entrega de las remesas por parte del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, lo que habría significado diversas complicaciones en la puesta en marcha de los trabajos, particularmente, por razones de carácter administrativo, como lo son el cumplimiento de plazos con licitaciones públicas, disponibilidad de profesionales, técnicos u otros trabajadores que debían ejecutar las labores correspondientes, dificultades para gestionar las adquisiciones, entre otras. Además, en dichas cartas se solicita, a lo ya señalado, la posibilidad de prorrogar el plazo de vigencia del convenio para la efectiva concreción de los proyectos que dirigen.
13. Que, analizados los argumentos expresados por las partes, este Servicio Nacional del Patrimonio Cultural no puede sino analizar la situación desde una perspectiva amplia, principalmente, advirtiendo que gran parte de los solicitantes lo hacen en razón del retraso en la entrega de las remesas comprometidas por parte de este servicio, lo que evidentemente provocó y debe haber provocado retrasos y dificultades en la puesta en marcha, desarrollo y concreción de los proyectos. Desde luego, este análisis se hace a partir de todos los proyectos de museos indicados en el considerando número 11, lo que hace suponer que este problema se extiende de manera transversal respecto de todos ellos, siendo necesario disponer de una prórroga del plazo que permita que los trabajos sean concluidos con éxito, atendiendo al interés general y público que las labores y su resultado representan, lo que sirve de legítimo fundamento para su otorgamiento.
14. Que, en vista de que el Informe Técnico del Subdirector Nacional de Museos, de fecha 26 de abril de 2019, que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución, señaló la



conveniencia de prorrogar el plazo de la vigencia de los convenios para la ejecución efectiva de los proyectos hasta el día 31 de octubre de 2019, con base en idénticas razones a las vertidas en los considerandos N°12 y N°13 del presente acto administrativo;

EXENTA

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** y **REGULARÍCESE**, por única vez, el aumento del plazo contemplado en la cláusula séptima de los convenios de transferencia de recursos suscritos entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y las Instituciones Públicas y Privadas, fijándose como plazo final y fatal el día 31 de octubre de 2019, para la ejecución y concreción de todos los proyectos del Fondo de Mejoramiento Integral para Museos, de primera y segunda convocatoria, cuyo vencimiento se produjo o producirá entre los días 03 de abril y 06 de junio del presente año 2019, específica y únicamente respecto de aquellos indicados en el considerando N°11 de la presente Resolución.
2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal institucional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/IMC/ATT
Distribución

- Subdirección Nacional de Museos
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- División Jurídica SNPC
- Archivo Oficina de Partes SNPC.

